



DECRETO N° 3.939.1

LAJA, octubre 14 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Srta. Maria Rivera Barrera, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la Dotación Docente Comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo
R.u.t.	15.210.572-K
Título	Profesor de Educación Gral. Básica, Licenciado en Educación
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	39 horas
Nivel de Enseñanza	Básica
Inicio	14 de octubre 2009
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. María Rivera Barrera.
Origen de la vacante	licencia médica Srta. María Rivera Barrera.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/UB/PLM/AMR/lrc *14/10/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233